INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME

1. DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
No. CONTRATO Y FECHA	FDLU-CV -765-2025
OBJETO DEL CONTRATO	ADQUISIÓN DE MEDALLAS Y CONDECORACIONES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTOS DE RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL A LA POLICÍA DE LA LOCALIDAD DE USME, GARANTIZANDO SU CALIDAD Y ENTREGA OPORTUNA
NOMBRE DEL CONTRATISTA	AURA DISEÑO S.A.S.
No. DE IDENTIFICACIÓN	900771575
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	YENNY CURREA ORCUA
No. DE IDENTIFICACIÓN REP. LEGAL	52.232.885
FECHA ACTA DE INICIO	26 DE FEBRERO DE 2026
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	2 MESES
VALOR INICIAL	NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE ($9.877.000)
APORTES DE LAS PARTES	N.A.
No. DEL RUBRO O PROYECTO DE INVERSIÓN (IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL)	O230117459920242413
META PROYECTO DE INVERSIÓN	Usme Referente de Justicia Local y Convivencia Restaurativa
RP DEL CONTRATO INICIAL (No. y fecha)	2403 del 29 de diciembre de 2025
PRORROGAS (cuando aplique)	N.A.
ADICIÓNES (cuando aplique)	N.A.
RP DE LA ADICIÓN (No. y fecha) (cuando aplique)	N.A.
SUSPENSIONES (cuando aplique)	N.A.

OTRO SI (cuando aplique)	N.A.
TERMINACIÓN ANTICIPADA (cuando aplique)	N.A.
VALOR TOTAL	NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE ($9.877.000)
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL (Incluyendo modificaciones contractuales)	25 DE ABRIL DE 2026
PÓLIZAS (cuando aplique) **(Incluyendo pólizas de las modificaciones contractuales)**	No. de la póliza: 11-46-101093005 Fecha de aprobación: 16-03-2026 Fecha de expedición: 12-03-2026 Amparos: - Calidad del servicio: Desde el 26-02-2026 hasta el 01-11-2026 por el valor de $987.700.00 - Cumplimiento del contrato: Desde el 26-02-2026 hasta el 01-11-2026 por el valor de $987.700.00 - Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: Desde el 12-03-2026 hasta el 01-11-2026 por el valor de $987.700.00
FECHA DILIGENCIAMIENTO FORMATO CONTROL DE RETIRO GCO-GCI-F102 (cuando aplique)	**N.A.**

2. SUPERVISIÓN FINANCIERA:

De conformidad con la **CLÁUSULA NO.2 VALOR DEL CONTRATO:** El valor del presente contrato es **NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS ($9.877.000) IVA INCLUIDO.**

Detalle información presupuestal del contrato:

Rubro o proyecto de inversión	Meta proyecto de inversión	Inicial o adición	No. CRP	Valor CRP
O230117459920242413	Usme Referente de Justicia Local y Convivencia Restaurativa	**INICIAL**	**2403**	$ 9.877.000
Valor total de los CRP				$ 9.877.000

Dentro de las actividades desarrolladas por la Supervisión para el control financiero del contrato, se encuentra el seguimiento a los ítems facturados por el contratista para cada uno de los pagos. A continuación, se presenta el resultado del seguimiento descrito:

Factura de Cobro No. 1

No Factura	Periodo	Ítems facturados	Valor facturado IVA Incluido	Estado
118	Expedición: 15-04-2026 Vencimiento: 14-07-2026	Condecoración compuesta por medalla tipo joya, réplica y venera en estuche de terciopelo (100)	NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE ($9.877.000)	Pendiente de pago

Nota: Se aclara que la factura válida para el trámite en mención es la No. 118. La factura No. 116 fue anulada mediante nota crédito, debido a que su vigencia requería un ajuste para proceder con el pago. Por lo tanto, la factura No. 116 carece de validez y se adjunta únicamente como soporte para mayor claridad.

3. SUPERVISIÓN ADMINISTRATIVA:

En el presente numeral se presenta la Supervisión Administrativa adelantada en desarrollo de la ejecución del Contrato FDLU-CV -765-2025, en la cual se presenta la relación de los informes y soportes de supervisión en desarrollo del mismo, las cuales permitieron efectuar el seguimiento al avance y ejecución de este, garantizado el cumplimiento con los requerimientos contractuales y estándares de calidad exigidos por la entidad.

DESCRIPCIÓN INFORMES Y SOPORTES DE SUPERVISIÓN: A continuación, se presenta la relación de los diferentes informes y soportes de supervisión efectuados en el desarrollo del contrato, las cuales permitieron efectuar el seguimiento al avance y correcta ejecución del mismo.

NÚMERO	FECHA	SOPORTES - ANEXOS DEL ACTA	TEMÁTICA
Acta de Reunión No. 01	11 de marzo de 2026	GDI-GPD-F029 Formato Evidencia de Reunión y registro fotográfico	Entrega de las medallas y verificación al cumplimiento del contrato

4. SUPERVISIÓN TÉCNICA:

5.1 En cumplimiento de las obligaciones específicas del Contrato No. FDLU-CV -765-2025, **CLÁUSULA 6.2.: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA,** el Contratista AURA DISEÑO S.A.S., dio cumplimiento de estas así:

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	COMENTARIOS Y CONSIDERACIONES	UBICACIÓN DE LOS SOPORTES
1. Ejecutar el contrato de acuerdo con el estudio previo que incluye el anexo técnico y la propuesta económica presentada.	El contratista suministró las medallas y condecoraciones cumpliendo estrictamente con las especificaciones técnicas (materiales, dimensiones, grabados) definidas en el anexo técnico del proceso y respetando los precios unitarios y totales de su propuesta económica por valor de $9.877.000.	Carpeta denominada: "EVIDENCIAS Y SOPORTES CTO FDLU-CV -765-2025", cargada en la sección: "Documentos de ejecución del contrato" en plataforma SECOP II.
2. El contratista deberá realizar las entregas de acuerdo con la solicitud del supervisor y/o apoyo a la supervisión, el cual debe ser al área de almacén del FDLU o donde el supervisor o apoyo a la supervisión lo indique.	El contratista realizó la entrega de los bienes en la fecha y lugar indicados por la supervisión, específicamente en el almacén de la Alcaldía Local de Usme, garantizando el traslado y custodia de los elementos hasta su recepción oficial.	Carpeta denominada: "EVIDENCIAS Y SOPORTES CTO FDLU-CV -765-2025", cargada en la sección: "Documentos de ejecución del contrato" en plataforma SECOP II.
3. Cumplir con las indicaciones dadas por el supervisor o por su equipo de apoyo designado, para el ingreso de los ítems solicitados al almacén de la Alcaldía Local de Usme.	Se coordinó con el contratista el ingreso de los elementos al almacén, siguiendo los protocolos institucionales y entregando la documentación necesaria para la generación del Acta de Ingreso a Almacén correspondiente.	Carpeta denominada: "EVIDENCIAS Y SOPORTES CTO FDLU-CV -765-2025", cargada en la sección: "Documentos de ejecución del contrato" en plataforma SECOP II.
4. El ejecutor del contrato se hace responsable de entregar con cada uno de los elementos adquiridos por el fondo de desarrollo local de Usme el manual de uso de cada uno de los elementos (que así lo requieran).	Junto con los elementos, el contratista hizo entrega de las instrucciones de uso y recomendaciones para el manejo de las condecoraciones, asegurando que los destinatarios finales conozcan su correcta manipulación.	Carpeta denominada: "EVIDENCIAS Y SOPORTES CTO FDLU-CV -765-2025", cargada en la sección: "Documentos de ejecución del contrato" en plataforma SECOP II.
5. Asistir y realizar reuniones periódicas que programe la supervisión, las cuales se harán constar en actas suscritas y en ellas se dejará constancia de las recomendaciones y decisiones a que haya lugar.	El contratista asistió a las sesiones convocadas por la supervisión, para la verificación de calidad y entrega, las cuales fueron registradas en las actas de reunión suscritas por las partes.	Carpeta denominada: "EVIDENCIAS Y SOPORTES CTO FDLU-CV -765-2025", cargada en la sección: "Documentos de ejecución del contrato" en plataforma SECOP II.
6. Garantizar la calidad de los elementos suministrados y realizar los cambios de elementos, cuando	Durante la recepción se verificó la calidad de los materiales. No se	Carpeta denominada: "EVIDENCIAS Y SOPORTES CTO

no sean de la calidad esperada o de las características técnicas establecidas, dentro de la oportunidad establecida, una vez se realicé la devolución por parte de la supervisión.	requirieron cambios adicionales ya que el 100% de los elementos cumplieron con las características técnicas establecidas; no obstante, el contratista mantuvo disposición permanente para cualquier ajuste.	FDLU-CV -765-2025", cargada en la sección: "Documentos de ejecución del contrato" en plataforma SECOP II.
7. Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas en el presente documento y en el pliego de condiciones, generen costos adicionales al Fondo de Desarrollo Local de Usme.	El contratista ejecutó el objeto contractual sin solicitar adiciones presupuestales, garantizando que el cumplimiento de todas las fichas técnicas se mantuviera dentro del valor global pactado.	Carpeta denominada: "EVIDENCIAS Y SOPORTES CTO FDLU-CV -765-2025", cargada en la sección: "Documentos de ejecución del contrato" en plataforma SECOP II.
8. Entregar el manual de uso, mantenimiento y limpieza, de los elementos a proveer y que se entreguen (que así lo requieran).	No fue requerido manual de uso, mantenimiento y limpieza, de los elementos a proveer	Carpeta denominada: "EVIDENCIAS Y SOPORTES CTO FDLU-CV -765-2025", cargada en la sección: "Documentos de ejecución del contrato" en plataforma SECOP II.
9. Otorgar la garantía comercial, por defectos de fabricación de los elementos a proveer, en caso de que se requiera.	La garantía fue otorgada	Carpeta denominada: "EVIDENCIAS Y SOPORTES CTO FDLU-CV -765-2025", cargada en la sección: "Documentos de ejecución del contrato" en plataforma SECOP II.
10. Realizar y presentar los documentos necesarios y que se le soliciten para la supervisión del contrato y la realización del pago.	Para el trámite del pago único, el contratista radicó oportunamente la factura, certificación de pagos de seguridad social y parafiscales, acta de recibo a satisfacción y demás soportes requeridos por la entidad."	Carpeta denominada: "EVIDENCIAS Y SOPORTES CTO FDLU-CV -765-2025", cargada en la sección: "Documentos de ejecución del contrato" en plataforma SECOP II.
11. Dar cumplimiento a lo establecido en la Guía Verde de Contratación de Secretaría Distrital de Gobierno, en especial a las Fichas de Contratación Sostenible. Así mismo, dar un uso eficiente y racional de recursos como agua y energía eléctrica y dar una disposición adecuada de los residuos que se generen en el pleno	El contratista manifestó y dio cumplimiento a los lineamientos de la Guía Verde de la Secretaría Distrital de Gobierno, optimizando el uso de recursos durante la producción y garantizando la disposición adecuada de sobrantes de materiales.	Carpeta denominada: "EVIDENCIAS Y SOPORTES CTO FDLU-CV -765-2025", cargada en la sección: "Documentos de ejecución del contrato" en plataforma SECOP II.

desarrollo de las actividades contractuales.		
12. El empaque de los productos deberá ser mínimo, reciclable o biodegradable, evitando el uso de materiales de un solo uso que no puedan aprovecharse en procesos de reciclaje.	Se verificó que el empaque de los productos fue realizado en materiales amigables con el medio ambiente (cartón y papel), evitando el uso de plásticos de un solo uso o materiales no aprovechables.	Carpeta denominada: "EVIDENCIAS Y SOPORTES CTO FDLU-CV -765-2025", cargada en la sección: "Documentos de ejecución del contrato" en plataforma SECOP II.
Las demás que deriven de la naturaleza del contrato	El contratista actuó bajo el principio de colaboración con la administración, atendiendo de manera oportuna todas las comunicaciones, requerimientos y consultas técnicas realizadas por la supervisión, garantizando la armonía en la ejecución contractual para el cumplimiento del objeto institucional.	Carpeta denominada: "EVIDENCIAS Y SOPORTES CTO FDLU-CV -765-2025", cargada en la sección: "Documentos de ejecución del contrato" en plataforma SECOP II.

Las evidencias fotográficas y soportes se encuentran en los siguientes links:
https://drive.google.com/drive/folders/1GNFIzfPSeBEpxli0jVnhJfZl5fuJC_e1?usp=drive_link
https://www.instagram.com/p/DXFziIbjZ1v/?igsh=MWJucGt0NjNuNW1q
https://www.instagram.com/reel/DW-IMEhDcWl/?igsh=Y2s5OTVkeHJyMWt4

5. CONCLUSIONES:

Yo **LEONARDO ALFONSO MOYA GUAJE** en calidad de Apoyo a la supervisión del contrato No. FDLU-CV -765-2025, certifico que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto y las obligaciones del contrato, quedando el saldo por ejecutar a favor del Contratista, y con el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.El presente Informe de Supervisión Final hace parte integral del Acta de Liquidación. Para constancia, se firma en Bogotá a los cuatro (4) días del mes de mayo de 2026.

LEIDI MARCELA PINILLA PINILLA
Alcaldesa Local de Usme

LEONARDO ALFONSO MOYA GUAJE
Apoyo a la supervisión FDLU-CV 765-2025

Proyectó: Paula Andrea Cárdenas Pinilla-Abogada Contratista de Apoyo al Despacho.
Revisó y Aprobó: Leonardo Alfonso Moya Guaje- Abogado Contratista Especializado de Apoyo al Despacho.